



FPS SPIRITS S.A.P.I. DE C.V.

Nacionalidad MEXICO
Domicilio AVENIDA SAN RAFAEL NUM. EXT. 14, FRACC. INDUSTRIAL LERMA LERMA, ESTADO DE MÉXICO 52000 MEXICO

Registro 1823554 Tipo de Marca NOMINATIVA
Signo distintivo WATSON

Clase 33

Se aplica a BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).

Expediente 1942105
Fecha de presentación SEP 04, 2017
Hora 18:12

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 133 y 134 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 6º fracción III y 7º BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndices ii) y iii) primero y segundo guion respectivamente, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo y 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b), subíndices ii) y iii) primero y segundo guion respectivamente, 17 fracción III, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

De ser el caso, el presente se signa con firma electrónica avanzada, lo anterior con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el uso del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS 'A'

TFOlu5HqHRYpZUsIHxIkDVEQfFzjhEmOhZ0JFcy18Nd/RWkKW0tfl/6xp3g5JkotwhGHZ07/3CP1Y
kN1rHcBMGLw3dCMjJQ7Cp8wX6FszTXUDtQIurLnJN1B9dz9f7HS51F6/5CnN1LtW+Fx2711ocv
szqYa769zC0l6rAX/Y659LJenBVQBtu6OAWBxSODP5gpJp7G2b1FZ+z+W0qoKw8iwSBz6Y4Sph92
QCCH0Gz6j0T/F94yrhoinJ8Dg/3jwE+G2rFINVOrCT4vFqNgj+nGVZVzMpLB6Uu5ctB8fsa15q+h
S5fxAti0SbcY3fJ+wnDjilsHICj+wKJ5Mbnsw==

LIC. JOSE DANIEL GARCIA RODRIGUEZ



20171104137